



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0434/2015
CORRIENTES, 12 de marzo de 2015

VISTO:

El Expediente N° 01-2015-00901; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, las operadoras del Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido, elevan propuesta de modificación de los aranceles fijados para ese Servicio, dependiente funcionalmente de la Secretaría General de Ciencia y Técnica;

Que resulta necesaria la actualización de los aranceles para cubrir en parte los gastos de funcionamiento y reparaciones que se requieran;

Que resulta menester establecer que aquellos usuarios que adeuden turnos con más de un año de antigüedad, al momento de abonar su deuda deberán hacerlo de acuerdo a los precios actualizados;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 0804/14 R.

Las atribuciones conferidas a la subscripta;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar los nuevos aranceles del Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido de la Universidad Nacional del Nordeste, dependiente funcionalmente de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, estableciendo montos de acuerdo con los datos que a continuación se detallan:

| DESCRIPCION | ARANCEL |
|---|----------|
| Turnos de dos (2) horas de funcionamiento | \$180,00 |
| Metalizado con oro | \$ 80,00 |
| Secado a punto crítico | \$ 60,00 |

ARTICULO 2°.- Los Servicios prestados a un Proyecto de Investigación de esta Universidad, serán afectados por un descuento del 50%, de los montos fijados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- establecer que aquellos usuarios que adeuden turnos con más de un año de antigüedad, al momento de abonar su deuda deberán hacerlo de acuerdo a los precios actualizados.

ARTICULO 4°.- La Universidad extenderá recibo oficial y los fondos serán depositados en la cuenta del Banco Nación-Sucursal Corrientes de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 5°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0804/14 R.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. MARIA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA